

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE FOMENTO****Dirección General de la Vivienda y Urbanismo**

370. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS DE UNA PARCELA, SITA EN CALLE ALFEREZ PONJOAN, 56, ESQUINA CALLE GENERAL MOSCARDÓ.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 20 de abril de 2018, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Fomento, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2018000263:

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACION DE USOS DE UNA PARCELA, sita en Calle Alferez Abad Ponjoan, 56, esquina calle General Moscardó.

MANZANA: Según datos catastrales: calle Alférez Abad Ponjoan, 56, 54, 52, 50, 48, 46 y 44; calle Capitán Bravo Pezzi, 18 y 16; calle Falangista Pedro Madrigal 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35 y 37 y calle General Moscardó 21 y 23

REF. CATASTRAL: 4947208WE0044N

PROMOTORES: FARMACIA COMARCAL, C.B. con CIF E-5203758-0

Visto expediente tramitado VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno para la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Rectificar error material detectado en el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de febrero de 2018, relativo a la aprobación inicial del presente expediente de Transformación de usos, ya que:

- Donde dice: "Edificabilidad máximaPropuesta 3,50 m2/m2"
- Debe decir: "Edificabilidad máximaPropuesta 3,04 m2/m2"

2º.- La Aprobación definitiva del presente Expediente de Transformación de Usos para parcela en CALLE ALFÉREZ ABAD PONJOAN, 56, ESQUINA CALLE GENERAL MOSCARDÓ, con calificación tipológica de T5-ResidencialPlurifamiliar o unifamiliar a T11 – Equipamiento Secundario con alineación a fachada y uso específico: Comercial, de conformidad con el siguiente detalle:

4947208WE0044N T5 a T11	Actual	Propuesta
Clasificación del suelo	Urbano	Urbano
Área de Reparto	11	11
Barrio	12: Libertad	12: Libertad